



Factura: 001-002-000002131



20150901017P01532



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901017P01532						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCUBER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992175060001		PRESIDENTE	PATRICIO FERNANDO GUTIERREZ CARVAJAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BANCUBER S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
3000000.00							



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1 que conste el aumento de capital suscrito y
2 autorizado y la reforma parcial del estatuto social
3 de la compañía BANCUBER S.A., misma que se
4 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

5 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparece al
6 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
7 pública, la compañía BANCUBER S.A. debidamente
8 representada por el señor Patricio Fernando
9 Gutiérrez Carvajal, en su calidad de Presidente y
10 Representante Legal, conforme se acredita con el
11 nombramiento debidamente inscrito en el Registro
12 Mercantil de Guayaquil, que se incorpora a la
13 presente Escritura Pública como documento
14 habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

15 Son antecedentes para la celebración de la
16 presente escritura de aumento de capital y de
17 reforma parcial de Estatutos, los siguientes.- **(a)**
18 Mediante Escritura Pública celebrada ante el
19 Notario Público Vigésimo Quinto del cantón
20 Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita
21 Zambrano, el dieciocho de agosto del año dos mil e
22 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
23 trece de octubre del año dos mil, se constituyó la
24 compañía BANCUBER S.A. con un Capital social de
25 ochocientos Dólares de los Estados Unidos de
26 América (USD.\$800.00) y por un plazo duración de
27 cien (100) años; y, **(b)** Finalmente, la Junta General
28 de Accionistas de BANCUBER S.A., en sesión
29 celebrada el dieciséis de octubre de dos mil
30 quince, resolvió por unanimidad: aumentar el





1 capital suscrito y autorizado y reformar el
2 Estatuto Social de la Compañía, para lo cual
3 autorizó al Presidente y representante legal de la
4 misma para que comparezca al otorgamiento
5 suscripción de la escritura pública
6 correspondiente y al perfeccionamiento de dicho
7 acto societario.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE**
8 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
9 antecedentes expuestos, el señor Patricio Fernando
10 Gutiérrez Carvajal, como Presidente y
11 Representante Legal de BANCUBER S.A., conforme
12 ha quedado señalado, en cumplimiento de lo
13 resuelto por la Junta General de Accionistas de
14 la Compañía celebrada el día dieciséis de
15 Octubre de dos mil quince, cuya copia certificada
16 queda incorporada como documento habilitante
17 del presente instrumento, y debidamente
18 autorizado para el efecto, expresamente declara:
19 **UNO)** Que el capital suscrito de su representada
20 ha sido aumentado en la suma de TRES
21 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA (USD.\$3'000,000.00), de manera que
23 queda fijado en la suma de TRES MILLONES
24 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
25 DE AMÉRICA (USD.\$3'000,800.00), mediante la
26 emisión de tres millones de nuevas acciones
27 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
28 Dólar de los Estados Unidos de América (USD.\$1.00)
29 cada una; **DOS)** Que el capital autorizado de la
30 compañía queda fijado en la suma de SEIS

1 MILLONES UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$6'001,600.00);
3 **TRES)** Bajo la solemnidad y gravedad del juramento,
4 consciente de las penas por perjurio, que las tres
5 millones (3'000,000) de nuevas acciones ordinarias y
6 nominativas de un valor nominal de un Dólar de los
7 Estados Unidos de América (USD.\$1.00) cada una,
8 emitidas con motivo del aumento de capital, han
9 sido suscritas y pagadas en su totalidad por la
10 accionista UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS
11 S.A. UBESA, mediante la compensación de la
12 cuenta de aporte para futura capitalización de
13 acciones que mantenía a su favor, y en función de
14 la renuncia al derecho de preferencia que realizó
15 BANAPLUS INCORPORATED, todo lo cual según se
16 indica en el acta de Junta General celebrada el
17 dieciséis de octubre de dos mil quince; **CUATRO)**
18 Bajo la solemnidad y gravedad del juramento,
19 consciente de las penas por perjurio, que la
20 accionista UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS
21 S.A. UBESA mantenía una cuenta por cobrar contra
22 BANCUBER S.A. por la suma de tres millones de
23 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$
24 3'000,000.00), sin embargo mediante sesión de junta
25 general extraordinaria de accionistas de fecha
26 cinco de diciembre de dos mil catorce manifestó su
27 deseo de transferir dicha cuenta por cobrar a la
28 cuenta de aporte para futura capitalización, lo cual
29 fue aprobado por unanimidad, según consta de la
30 copia certificada del Acta de Junta General de





1 Accionistas que se acompaña, y fue registrado en
2 los libros contables de la compañía en debida
3 forma; **CINCO**) Que la accionista suscriptor del
4 aumento de capital es de nacionalidad
5 ecuatoriana; **SEIS**) Que con motivo del aumento de
6 capital suscrito, el capital social de la compañía
7 quedará distribuido conforme se indica a
8 continuación: **a)** La compañía UNIÓN DE
9 BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA con tres
10 millones y una (3'000,001) acciones ordinarias y
11 nominativas de un valor nominal de un Dólar de los
12 Estados Unidos de América (US. \$1.00); y, **b)** La
13 compañía BANAPLUS INCORPORATED con
14 setecientos noventa y nueve (799) acciones
15 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
16 Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00)
17 cada una; y, **SIETE**) Que se reforma el Artículo
18 Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de
19 manera que dirá: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL**
20 **SOCIAL.-** El capital autorizado de la Compañía es
21 de SEIS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE
22 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
23 (US\$6'001,600.00). El capital suscrito de la Compañía
24 es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DÓLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
26 (US\$3'000,800.00), dividido en tres millones
27 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de
28 un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos
29 de América (US\$1.00) cada una de ellas. Cada
30 acción pagada en la totalidad de su valor dará a

1 los accionistas el derecho a un voto en las
2 deliberaciones de la Junta General. El capital podrá
3 ser aumentado por resolución de la Junta General
4 de Accionistas. Los títulos representativos de las
5 acciones llevarán la firma del Presidente de la
6 compañía, y cada título podrá representar una o
7 más acciones. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
8 **ESPECIAL.-** El señor Patricio Fernando Gutiérrez
9 Carvajal, como Presidente y Representante Legal
10 de BANCUBER S.A., declara expresamente y bajo la
11 solemnidad y gravedad de juramento, y en pleno
12 conocimiento de las penas por perjurio, que
13 BANCUBER S.A. no mantiene suscrito contrato de
14 obra pública con ninguna de las instituciones del
15 Estado Ecuatoriano, y que tampoco tiene
16 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano
17 de Seguridad Social.- **CLÁUSULA QUINTA:**
18 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta
19 escritura pública para que formen parte integrante
20 de ella: A) Nombramiento del Presidente de
21 BANCUBER S.A. a favor del señor Patricio Fernando
22 Gutiérrez Carvajal; B) Copia certificada del Acta de
23 Junta General de Accionistas de la compañía
24 BANCUBER S.A. celebrada el dieciocho de junio de
25 dos mil quince; y, C) Los demás documentos de
26 Ley.- Agregue usted, señor Notario, las demás
27 formalidades de estilo.- Abogado Luis Vernaza
28 Alvear. Registro Ocho mil ciento dos. Colegio de
29 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus
30 documentos habilitantes insertos y agregados que



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE BANCUBER S.A.,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2015**



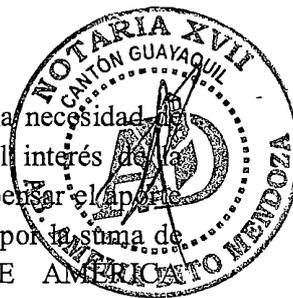
En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil quince, a las ~~nueve~~ ^{diez} horas, en el Edificio Berlín, Ave. Las Monjas No. 10 y Ave. Carlos Julio Arosemena, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BANCUBER S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: a) la compañía **BANAPLUS INCORPORATED**, representada por su Apoderado Especial, abogado Luis Vernaza Alvear, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; y, b) la compañía **UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA**, legal y debidamente representada por su Gerente General, doctor Patricio Gutiérrez Carvajal, propietaria de una (001) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00), quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00).

Como se encuentra presente la totalidad de las accionistas, y por consiguiente, se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Se designa para que presida la sesión al señor Patricio Gutiérrez Carvajal, quien ejerce el cargo de Presidente de la compañía, y actúa como secretario Ad-Hoc el abogado Luis Vernaza Alvear. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el Reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de las accionistas presentes, las acciones que representan y el valor pagado de cada una de ellas, la misma que, debidamente certificada por el Secretario, queda incorporada al expediente de esta Junta General; hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria, disponiendo que, de inmediato, se pase a conocer y resolver acerca del Orden del Día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, la consecuente reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía, y demás resoluciones que deban adoptarse para la debida instrumentación y perfeccionamiento del aumento de capital.

Estando los asistentes a la Asamblea General de acuerdo con el contenido del orden del día, pasan a continuación a conocer y resolver sobre el mismo.

El Presidente de la sesión, señor Patricio Gutiérrez Carvajal, expone acerca de la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, quien adicionalmente manifiesta el interés de la accionista UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA de compensar el aporte que para futura capitalización de acciones realizó a favor de BANCUBER S.A., por la suma de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'000,000.00), mediante resolución de la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de diciembre de 2014.



Luego de deliberar al respecto, las accionistas por unanimidad de votos resuelven aumentar y fijar el capital autorizado de BANCUBER S.A. en la suma de SEIS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6'001,600.00) y aumentar y fijar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'000,800.00), mediante la emisión de tres millones (3'000,000.00) de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales son suscritas y pagadas en su totalidad por la accionista UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, mediante la compensación del crédito proveniente del aporte para futura capitalización de acciones que ésta realizó a favor de BANCUBER S.A. por la suma de US\$3'000,000.00.

BANAPLUS INCORPORATED, a través de su apoderado especial, declara que renuncia expresa e irrevocablemente a su derecho de preferencia, en función de lo cual UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA suscribe el 100% de las acciones provenientes del presente aumento de capital, quedando el capital suscrito de la compañía de la siguiente manera:

(a) La compañía UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA con tres millones y una (3,000,001) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00); y,

(b) La compañía BANAPLUS INCORPORATED con setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

Adicionalmente y como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado se reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía, el mismo que es aprobado por unanimidad de la junta y dirá:

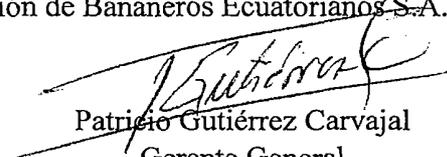


ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de SEIS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6'001,600.00). El capital suscrito de la Compañía es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'000,800.00), dividido en tres millones ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas. Cada acción pagada en la totalidad de su valor dará a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos representativos de las acciones llevarán la firma del Presidente de la compañía, y cada título podrá representar una o más acciones”.

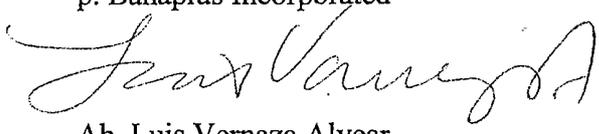
Finalmente la Junta General resuelve autorizar al Presidente y Representante Legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública y demás actos necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital.

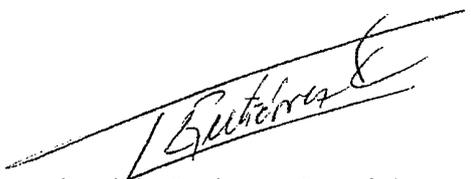
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.

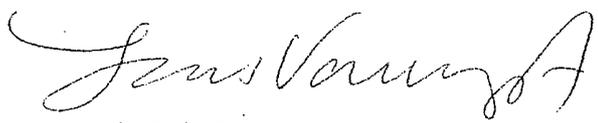
p. Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. UBESA


Patricio Gutiérrez Carvajal
Gerente General

p. Banaplus Incorporated


Ab. Luis Vernaza Alvear
Apoderado Especial


Patricio Gutiérrez Carvajal
Presidente de la Junta General


Ab. Luis Vernaza Alvear
Secretario Ad-hoc

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE BANCUBER S.A.,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2015**



En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil quince, a las ~~once~~ horas, en el Edificio Berlín, Ave. Las Monjas No. 10 y Ave. Carlos Julio Arosemena, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BANCUBER S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: a) la compañía **BANAPLUS INCORPORATED**, representada por su Apoderado Especial, abogado Luis Vernaza Alvear, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; y, b) la compañía **UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA**, legal y debidamente representada por su Gerente General, doctor Patricio Gutiérrez Carvajal, propietaria de una (001) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00), quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00).

Como se encuentra presente la totalidad de las accionistas, y por consiguiente, se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Se designa para que presida la sesión al señor Patricio Gutiérrez Carvajal, quien ejerce el cargo de Presidente de la compañía, y actúa como secretario Ad-Hoc el abogado Luis Vernaza Alvear. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el Reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de las accionistas presentes, las acciones que representan y el valor pagado de cada una de ellas, la misma que, debidamente certificada por el Secretario, queda incorporada al expediente de esta Junta General; hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria, disponiendo que, de inmediato, se pase a conocer y resolver acerca del Orden del Día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, la consecuente reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía, y demás resoluciones que deban adoptarse para la debida instrumentación y perfeccionamiento del aumento de capital.

Estando los asistentes a la Asamblea General de acuerdo con el contenido del orden del día, pasan a continuación a conocer y resolver sobre el mismo.

El Presidente de la sesión, señor Patricio Gutiérrez Carvajal, expone acerca de la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, quien adicionalmente manifiesta el interés de la accionista UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA de compensar el aporte que para futura capitalización de acciones realizó a favor de BANCUBER S.A., por la suma de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'000,000.00), mediante resolución de la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de diciembre de 2014.



Luego de deliberar al respecto, las accionistas por unanimidad de votos resuelven aumentar y fijar el capital autorizado de BANCUBER S.A. en la suma de SEIS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6'001,600.00) y aumentar y fijar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'000,800.00), mediante la emisión de tres millones (3'000,000.00) de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales son suscritas y pagadas en su totalidad por la accionista UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, mediante la compensación del crédito proveniente del aporte para futura capitalización de acciones que ésta realizó a favor de BANCUBER S.A. por la suma de US\$3'000,000.00.

BANAPLUS INCORPORATED, a través de su apoderado especial, declara que renuncia expresa e irrevocablemente a su derecho de preferencia, en función de lo cual UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA suscribe el 100% de las acciones provenientes del presente aumento de capital, quedando el capital suscrito de la compañía de la siguiente manera:

(a) La compañía UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA con tres millones y una (3,000,001) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00); y,

(b) La compañía BANAPLUS INCORPORATED con setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

Adicionalmente y como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado se reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía, el mismo que es aprobado por unanimidad de la junta y dirá:



AMÉRICA (US\$3'000,800.00), dividido en tres millones ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas. Cada acción pagada en la totalidad de su valor dará a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos representativos de las acciones llevarán la firma del Presidente de la compañía, y cada título podrá representar una o más acciones”.

Finalmente la Junta General resuelve autorizar al Presidente y Representante Legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública y demás actos necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes. f) p. BANAPLUS INCORPORATED, Ab. Luis Vernaza Alvear, Apoderado Especial; f) p. Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. UBESA, Patricio Gutiérrez Carvajal, Gerente General; f) Patricio Gutiérrez Carvajal, Presidente de la Junta; f) Ab. Luis Vernaza Alvear, Secretario Ad-hoc.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía.- Guayaquil, 16 de octubre de 2015.

Ab. Luis Vernaza Alvear

Secretario Ad-hoc

**LISTADO DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BANCUBER S.A.
CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2015.-**



Accionista	# de Acciones	# de Votos	%
BANAPLUS INC.	799	799	99.875%
Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. UBESA	1	1	0.125%
Total	800	800	100%

CERTIFICO: Guayaquil, 16 de octubre de 2015.

Ab. Luis Vernaza Alvear
Secretario Ad-hoc



BANCUBER S.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2011

Señor Ingeniero
Patricio Gutierrez Carvajal
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **BANCUBER S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Ivo Zurita Zambrano, el 18 de agosto de 2000, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de octubre de 2000.

Atentamente,

Ab. Luis Vernaza Alvear
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, Agosto 30 de 2011

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía **BANCUBER S.A.** para el cual he sido elegido, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170568141-7 y con domicilio en la Av. Las Monjas No. 10 y Carlos Julio Arosemena.

Patricio Gutierrez Carvajal



NUMERO DE REPERTORIO:55.425
FECHA DE REPERTORIO:08/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:13:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **BANCUBER S.A.**, a favor de **PATRICIO FERNANDO GUTIERREZ CARVAJAL**, a foja **81.749**, Registro Mercantil número **16.180**.

ORDEN: 55425



57400

REVISADO POR:

P




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992175060001
RAZON SOCIAL: BANCUBER S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BANCUBER S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUTIERREZ CARVAJAL PATRICIO FERNANDO
CONTADOR: RUIZ INSUASTI CRISTHIAN JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/10/2000	FEC. CONSTITUCION:	13/10/2000
FEC. INSCRIPCION:	13/10/2000	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. LAS MONJAS
Número: 10 Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Edificio: BERLIN Piso: 1 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación:
DETRAS DEL EDIFICIO DEL DIARIO EXPRESO Telefono Trabajo: 042204850 Fax: 042208271

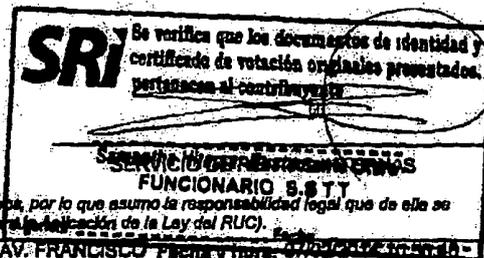
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	ABIERTOS:	4
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Poma y mora: 07/02/2014 10:50:46

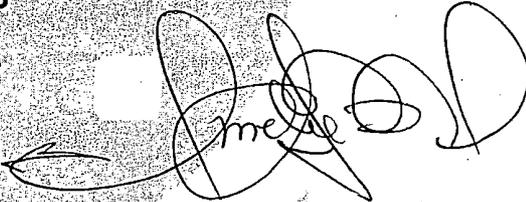


1 en un mismo texto quedan elevados a escritura
2 Pública. Yo la Notaria doy fe que, después de haber
3 sido leída en alta voz, toda esta escritura, a los
4 otorgantes, estos la aprueban, se ratifican y firman
5 en unidad de acto conmigo, **LA NOTARIA. DOY FE.**

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

p) BANCUBER S.A.
R.U.C. 0992175060001


PATRICIO FERNANDO GUTIÉRREZ CARVAJAL
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 170568141-7
C.V. 012-0026


ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL

1

2

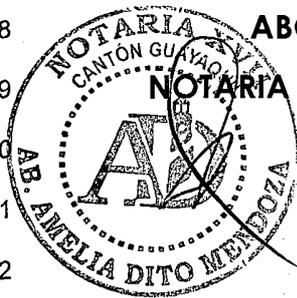


ESPACIO EN BLANCO



1 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero este **SEGUNDO**
2 testimonio de la escritura pública **NÚMERO P01532 DE**
3 **AUMENTO DE CAPITAL**, que sello, rubrico y firmo en la
4 ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-
5 **LA NOTARIA.**

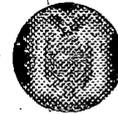
6
7
8



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

**NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

Registro Mercantil de Guayaquil



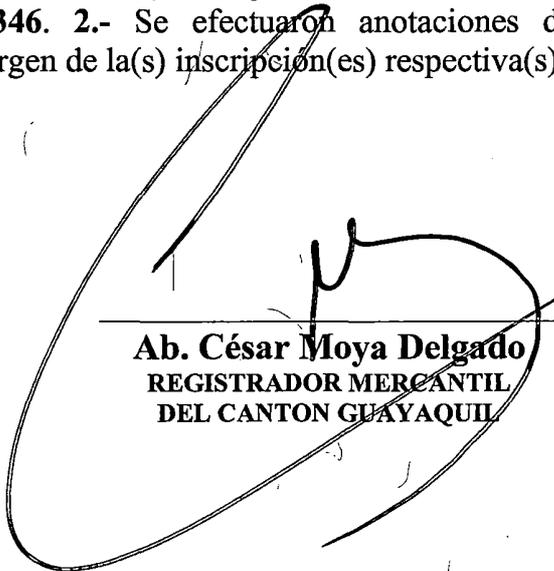
NUMERO DE REPERTORIO:55.793
FECHA DE REPERTORIO:17/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:12:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Diciembre del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **BANCUBER S.A.**, de fojas **109.518 a 109.550**, Registro Mercantil número **5.346**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55793




Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 07 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

04 ENE 2016 HORA: 15:58

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

Hany

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/DEC/2015 09:39:17

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA